



**CLUB HIPICO
DE SANTIAGO**

**HECHO ESENCIAL
CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.**

Nº Inscripción Registro de Valores: 0261

Fecha de Comunicación: Marzo 05 de 2013.

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad a lo establecido en los artículos 21 letras K) y L), 27 y 38 de los Estatutos Sociales y normas legales y reglamentarias pertinentes, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A., acordó en la Sesión Extraordinaria de Directorio N° 03 celebrada el día 04 de Marzo de 2013, citar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 24 de Abril de 2013, a las 12:30 horas, en el quinto piso del edificio Recinto de Socios, ubicado en Avda. Blanco Encalada 2540.

Las materias para las que ha sido citada la Junta Ordinaria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales son las siguientes:

1. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance e Inventario e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.
2. Deliberar y Resolver sobre el destino de la utilidad del Ejercicio.
3. Renovación total del Directorio de la Sociedad, procediéndose a la elección de sus miembros.
4. Política de Dividendos.



**CLUB HIPICO
DE SANTIAGO**

5. Acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con Partes Relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046.
6. Designación Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2013.
7. Determinación Periódico para efectuar publicaciones de la Sociedad.
8. Tratar cualquier asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad y que no sea materia de Junta Extraordinaria.

Además el proceso de calificación de poderes se efectuará el mismo día de la Junta a partir de las 9:00 horas, en el quinto piso del Edificio del recinto de Socios, ubicado en Avda. Blanco Encalada N° 2540, comuna de Santiago.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de la sociedad, encontrándose debidamente facultado para suscribirla.

Saluda atentamente a usted,


Juan Pablo Lira Ortúzar
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A.